

Las oficinas 'ante mortem' contabilizan 89 casos de desaparecidos activos actualmente por la DANA de Valencia

Las oficinas 'ante mortem' habilitadas por la Policía Nacional y la Guardia Civil en colaboración con médicos forenses contabilizaban a las 20.00 horas de este martes 89 casos de desaparecidos activos a causa de la DANA y posteriores inundaciones que afectaron a la provincia de Valencia el pasado 29 de octubre, según las cifras del Centro de Integración de Datos (CID).

Esos casos activos corresponden exclusivamente a las denuncias donde los familiares han aportado diferentes datos y facilitado muestras biológicas que permitan la identificación posterior de sus familiares, según ha informado el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en un comunicado.

El alto tribunal valenciano ha señalado que las denuncias de desaparecidos con expediente activo en las oficinas 'ante mortem' «no equivalen al número total de desaparecidos que podría haber generado la tragedia, pues puede haber casos de desaparición que no se hayan denunciado todavía».

Además, ha agregado que esos 89 casos activos por desapariciones denunciadas «han de ponerse en relación con el número de personas fallecidas a las que ya se les ha practicado la autopsia en el Instituto de Medicina Legal (IML) pero están pendientes de ser identificadas, que ascienden a 62».

Según el último balance del CID, cerrado a las 20.00 horas de este martes, los forenses han realizado en todo este episodio 195 autopsias a fallecidos en la DANA, los mismos que han ingresado en la morgue de la Ciudad de la Justicia de Valencia.

De ese total, 133 están plenamente identificados. De esas identificaciones, 119 se han logrado por el análisis de huellas dactilares y las 14 restantes por el cotejo de muestras de ADN.

Los datos que pueden aportar los familiares de desaparecidos en las oficinas 'ante mortem' para facilitar la identificación van desde fotografías, reseñas personales y antropométricas,

historias médicas, radiografías o vestimenta, a efectos personales, tatuajes, fichas dentales, operaciones quirúrgicas realizadas, uso de prótesis internas o marcapasos, entre otras. Las oficinas 'ante mortem' están ubicadas, en el caso de la Guardia Civil, en la Comandancia de Patraix, en la calle Calamocha 4; y en el caso de la Policía Nacional se localiza en la Jefatura Superior de Policía, en la Gran Vía Ramón y Cajal, 42. Ambas en la ciudad de València.

Además, han sido instaladas oficinas móviles para recoger datos y denuncias de familiares de desaparecidos, y evitar que tengan que desplazarse a València. Se ubican en las localidades de Albal (Puesto de la Guardia Civil, calle de la Tabacalera), Alfafar (Edificio Municipal de Bienestar Social, calle La Taleta, 38) y Algemés (retén de la Policía Local, Calle Sant Nicolau de Bari, 56). Su horario ininterrumpido es de 9.00 a 21.00 horas.

El CID es un órgano técnico que está integrado por una Oficina Forense y una Oficina de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con agentes especializados de la Guardia Civil y la Policía Nacional, y tiene como función principal reunir y supervisar los diferentes informes de identificación que se realicen por las distintas instituciones a las personas fallecidas en sucesos con múltiples víctimas, en virtud del RD 32/2009.

Este centro es el único facultado por ese Real Decreto para facilitar públicamente a los medios cifras oficiales, a través de la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, relativas al tratamiento médico forense y de policía científica del suceso.

Con información de Europa Press